

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE OCHENTA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO CINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.

EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL SECRETARIO TÉCNICO PROPONE AL ÓRGANO COLEGIADO, Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE POR ECONOMIA PROCESAL LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESION SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACION ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTICULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS.

2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES. EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICEN PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR Y ESCRUTADORES DE LA MESA Y SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN ESTA CONVENCION ELECTORAL SON: RUBÉN CHÁVEZ SÁNCHEZ, AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, JOEL PADILLA PEÑA Y JOSÉ LUIS LÓPEZ LÓPEZ MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

ESCRUTADORES: CC. JOEL PADILLA PEÑA Y JOSÉ LUIS LÓPEZ LÓPEZ

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES; SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONÓMICO DE LA MAYORÍA, SEA EL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ.

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA, Y PUBLICADA EL CINCO DE ABRIL DE 2013 POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, CONVOCATORIA QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS A TRAVÉS DE FIJACIÓN EN ESTADOS DE LAS OFICINAS NACIONALES, VIA INTERNET Y EN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE PREGUNTA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. AL NO HABER NINGUNA INTERVENCION, ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO Y APROBADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA)

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 39, 39 BIS 1; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO
A LA SESIÓN ORDINARIA**

**10 DE ABRIL DE 2013
21:00 HORAS**

PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC,

NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 - a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONTIENDA EN COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS POLITICOS ESTATALES, Y/O DISTINTAS FUERZAS POLITICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA,EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.
 - b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS POLITICOS ESTATALES, Y/O DISTINTAS FUERZAS POLITICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA,EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.
 - c) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y/O ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLITICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.
 - d) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y/O ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLITICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS,EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.
 - e) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y/O ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLITICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS,EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.
 - f) APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY ELECTORAL PARA EL

ESTADO DE CHIHUAHUA, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL CONSEJO GENERAL, A LOS CANDIDATOS QUE REPRESENTARÁN A LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y/O ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLITICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.

- g) PROPUESTA, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LOS CC. LILIA AGUILAR GIL EN CALIDAD DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL Y DANIEL SANTOS GONZÁLEZ EN CALIDAD DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, SUSCRIBAN Y RUBRIQUEN EL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLITICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013, Y EN SU CASO REALICEN LAS CORRECCIONES HECHAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN.

5. CLAUSURA DE LOS TRABAJOS.

CIUDAD DE MÉXICO, ABRIL 5 DE 2013.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)**

**RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)**

**PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)**

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA)**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)**

**REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)**

**FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)**

4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA. CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, QUIEN FUE MANDATADO

POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN. ESTABLECE QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBERÁ ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO, APROBAR TODO LO RELATIVO A LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS POLITICOS ESTATALES, Y/O DISTINTAS FUERZAS POLITICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONEN Y DEBAN APROBARSE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA. ADEMÁS, EXPRESA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 118 FRACCIÓN IV; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA PARA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO DECIDA, Y TIENE POR ATRIBUCIONES, RESOLVER TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA CONTENDER EN COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS POLITICOS ESTATALES, Y/O DISTINTAS FUERZAS POLITICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013, POR LO QUE A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS BASES ESTATUTARIAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL, SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. AGREGA QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, DE MANERA SUPLETORIA Y CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 117, 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANALIZARÁ, DISCUTIRÁ Y EN SU CASO, APROBARÁ TODO LO RELACIONADO CON LA POLÍTICA DE COALICIONES Y/O ALIANZAS EN CHIHUAHUA, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR DISCREPANCIAS INTERNAS A RAÍZ DE LA ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS O CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN; ASÍ COMO TAMBIÉN, EVITAR LA PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y CRISIS DE DIVISIONISMO EN PLENO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL. CON ESTA MEDIDA SE COADYUVARÁ A LA UNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESENCIALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MILITANTES, AFILIADOS, SIMPATIZANTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

a) **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONTIENDA EN COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS POLITICOS ESTATALES, Y/O DISTINTAS FUERZAS POLITICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.** EN USO DE LA PALABRA, PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, INDICA QUE LEGALMENTE NUESTRO MARCO ESTATUTARIO VIGENTE ESTABLECE QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA Y AUTORIZADA PARA QUE DE MANERA SUPLETORIA, SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN EL QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y POR MAYORÍA SIMPLE DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBE CONTENDER EN COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS ESTATALES, Y/O DISTINTAS FUERZAS POLITICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA. SE MANIFIESTA EL INTERÉS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA CONTENDER EN COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN Y CONTINUAR CON LA TRANSFORMACIÓN LA ACTUAL SITUACIÓN POLÍTICA QUE VIVE EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ADEMÁS QUE SIGNIFICARÁ UN DESDOBLAMIENTO PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO Y UN CRECIMIENTO QUE SE REFLEJARÁ EN LA PREFERENCIA DE LA CIUDADANÍA LOCAL, POR LO QUE LLEGA EL MOMENTO DE TOMAR UNA DECISIÓN FORMAL. SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA CONVENIENCIA DE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO CONTIENDA EN COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013. UNA VEZ QUE SE CONSIDERÓ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL LA APROBACIÓN DEL MISMO Y CON SETENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCION.

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL ACUERDA: SE AUTORIZA AL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE CONTIENDA EN COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO, Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLITICAS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES,

PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.

b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS POLITICOS ESTATALES, Y/O DISTINTAS FUERZAS POLITICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013. ACTO CONTINUO, SE INICIÓ EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLITICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013. LA C. LILIA AGUILAR GIL INTEGRANTE DE LA COMISION COORDINADORA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EXPONE A LOS PRESENTES LA IMPORTANCIA DE ESTE DOCUMENTO Y EL COMPROMISO QUE DEBERÁN ASUMIR LOS PARTIDOS QUE CONFORMARÁN LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN PARA QUE LOS CANDIDATOS QUE RESULTEN POSTULADOS DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA RESPECTIVA Y CON BASE EN EL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 48 NUMERAL 1; DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SOSTENGAN LA PLATAFORMA DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN DURANTE SUS CAMPAÑAS AL DIRIGIRSE A LA CIUDADANÍA EN LA EXPOSICIÓN DE SUS PROYECTOS DE TRABAJO Y POLÍTICAS PÚBLICAS. SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONTENIDO DE LA PLATAFORMA ÚNICA DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN PRESENTADA Y UNA VEZ QUE SE CONSIDERÓ LO SUFICIENTEMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO EL MISMO, LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EL DOCUMENTO PRESENTADO Y CON Y CON SETENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCION.

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL ACUERDA: SE APRUEBA LA PLATAFORMA DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLITICAS, PARA LA ELECCIÓN DE

DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.

c) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y/O ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013. A CONTINUACIÓN, LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO, Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013, ORDENAMIENTO LEGAL QUE ESTABLECE LA LÍNEA TEÓRICO-IDEOLÓGICA DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN QUE ESTABLECE LA DIFERENCIA DE LAS DEMÁS PROPUESTAS POLÍTICAS E IDENTIFICA COMO UNA PROPUESTA DE PRIMORDIALMENTE DE IZQUIERDA FRENTE AL ELECTORADO. AL NO HABER PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO PRESENTADO Y CONSIDERARSE LO SUFICIENTEMENTE CLARO, EL MODERADOR DE LA MESA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL MISMO, SOLICITANDO QUE QUIENES ESTÉN A FAVOR DE SU APROBACIÓN EN LOS TÉRMINOS PRESENTADO, SE MANIFIESTEN, APROBÁNDOSE POR CON SETENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN.

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL ACUERDA: SE APRUEBA LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.

d) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y/O ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013. CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR CON EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL

LOCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE PROCEDE A LA PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO, Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013, MISMO QUE CONTIENE LA INSTRUMENTACIÓN PARA APLICAR LA LÍNEA TEÓRICO-IDEOLÓGICA DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN COMO DISCIPLINA POLÍTICO SOCIAL HACIA EL ELECTORADO. SE MANIFIESTAN DIVERSAS OBSERVACIONES DE FORMA QUE NO AFECTAN SU CONTENIDO DE FONDO, MISMAS QUE SE SOLICITA, SEAN INCORPORADAS AL DOCUMENTO Y UNA VEZ QUE SE CONSIDERA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, EL MODERADOR DE LA MESA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PROGRAMA DE ACCIÓN, SOLICITANDO QUE QUIÉNES ESTÉN A FAVOR DE SU APROBACIÓN, SE MANIFIESTEN, APROBÁNDOSE POR CON SETENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN.

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL ACUERDA: SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO, Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.

e) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES, Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013. SE CONTINÚA CON EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO, Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 41 BASE I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27, 27 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA; 40, 70, 71, 72 135 DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO

DE CHIHUAHUA; ÉSTE ES EL INSTRUMENTO LEGAL QUE ESTABLECE LA DECISIÓN VOLUNTARIA DE LAS PARTES PARA PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS. EN EL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS POLITICOS ESTATALES, Y/O DISTINTAS FUERZAS POLITICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013, PLASMAN EL COMPROMISO QUE ASUMEN PARA FORMAR LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN ELECTORAL Y SOSTENER UNA PLATAFORMA ELECTORAL, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS QUE HAN ADOPTADO; ESTABLECEN EL ORDEN DE PRELACIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LOS DIVERSOS CARGOS ASÍ COMO LA FORMA DE DISTRIBUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE VOTOS QUE OBTENGA LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN, ENTRE LOS PARTIDOS COALIGADOS PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA FUERZA ELECTORAL QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNO EN LOS DIFERENTES NIVELES. MANIFIESTAN QUE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN ELECTORAL A LOS CARGOS DE DIPUTADOS E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, SERÁN A LOS QUE CORRESPONDA ENCABEZAR LA PLANILLA, Y DESIGNE CADA PARTIDO COALIGADO DE CONFORMIDAD CON SUS NORMAS ESTATUTARIAS, EN LOS DISTRITOS QUE LES CORRESPONDA. ESTABLECEN EL MONTO QUE APORTARÁ CADA PARTIDO POLÍTICO COALIGADO, EN PORCENTAJES, PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS RESPECTIVAS, ASÍ COMO LA FORMA DE REPORTARLO A LA AUTORIDAD ELECTORAL RESPECTIVA, EN LOS INFORMES CORRESPONDIENTES CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y A LOS LINEAMIENTOS QUE ÉSTA ESTABLEZCA; EL COMPROMISO DE ACEPTAR LAS PRERROGATIVAS EN RADIO Y TELEVISIÓN QUE SE OTORGARÁN A LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN; UNA VEZ REGISTRADA LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN, ÉSTA QUEDARÁ OBLIGADA A REGISTRAR A SUS CANDIDATOS A LOS DISTINTOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LAS FECHAS SEÑALADAS POR LA LEGISLACIÓN ELECTORAL LOCAL. SI UNA VEZ REGISTRADA LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN, ÉSTA NO REGISTRA TODAS Y CADA UNA DE LAS CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES EN DICHO PLAZO, LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE SIN EFECTOS. UNA VEZ EXPUESTO EL DOCUMENTO Y CONSENSADO SU CONTENIDO, EL PRESIDENTE DE LA MESA LO SOMETE A VOTACIÓN, REGISTRÁNDOSE SETENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN DEL PLENO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 41 BASE I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27, 27 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA 40, 70, 71. 72, 135 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORALACUERDA: SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO, Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLITICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013 CON SETENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCION.

f) APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL CONSEJO GENERAL, A LOS CANDIDATOS QUE REPRESENTARÁN A LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y/O ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLITICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013. SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LOS CC. LILIA AGUILAR GIL INTEGRANTE DE LA COMISION COORDINADORA ESTATAL Y DANIEL SANTOS GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE Y EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SUSCRIBAN Y RUBRIQUEN LOS OFICIOS PARA REALIZAR EN TIEMPO Y FORMA, EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS QUE REPRESENTARÁN A LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA ANTE EL CONSEJO GENERAL. SE REALIZAN LAS INTERVENCIONES CORRESPONDIENTES Y UNA VEZ QUE SE CONSIDERA AGOTADO EL PUNTO, EL MODERADOR DE LA MESA REGISTRA CON SETENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCION.

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORALACUERDA: SE FACULTA Y AUTORIZA A LOS CC. LILIA AGUILAR GIL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL Y DANIEL SANTOS GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA REALICEN EL REGISTRO, Y EN SU CASO, SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANTE LOS ÓRGANOS

ELECTORALES LOCALES CORRESPONDIENTES, EN EL MARCO DE LO SUSCRITO EN EL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLITICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.

g) PROPUESTA, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LOS CC. LILIA AGUILAR GIL EN CALIDAD DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL Y DANIEL SANTOS GONZÁLEZ EN CALIDAD DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, SUSCRIBAN Y RUBRIQUEN EL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLITICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013, Y EN SU CASO REALICEN LAS CORRECCIONES HECHAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN. EL MODERADOR DE LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA QUE EL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN QUE HA SIDO APROBADO, SEA FIRMADO DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR LOS CC. LILIA AGUILAR GIL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL Y DANIEL SANTOS GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUIENES ADEMÁS TENGAN LAS FACULTADES DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN POR PARTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS; QUE LA REPRESENTACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, RECAIGA EN LOS CC. LILIA AGUILAR GIL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL Y DANIEL SANTOS GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTIVAMENTE; ADEMÁS QUE LA REPRESENTACIÓN FINANCIERA DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN POR PARTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, LA EJERZAN LOS CC. LILIA AGUILAR GIL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL Y DANIEL SANTOS GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, MISMOS QUE EN TODO MOMENTO ACTUARÁN DE MANERA

CONJUNTA Y COORDINADA; ES ASÍ COMO EL MODERADOR ANUNCIA QUE CON SETENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCION SE APRUEBA

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORALACUERDA:

PRIMERO. SE CONFIRMA Y RATIFICA A LOS CC. LILIA AGUILAR GIL, INTEGRANTE DE LA COMISIONADO POLITICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE DISCUTAN Y ANALICEN LA DISTRIBUCION DE ESPACIOS PARA CADA PARTIDO Y PORCENTAJES EN EL CONVENIO DE COALICION TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMUN CON LOS PARTIDOS POLITICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLITICAS, PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013; ESTABLEZCAN EL ORDEN DE PRELACION PARA LA CONSERVACION DEL REGISTRO LEGAL, DISTRIBUCION DE LA VOTACION OBTENIDA PARA CADA UNA DE LAS FUERZAS POLITICAS .

SEGUNDO. SE CONFIRMA Y RATIFICA A LOS CC. LILIA AGUILAR GIL, INTEGRANTE DE LA COMISIONADO POLITICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE SUSCRIBAN Y RUBRIQUEN EL CONVENIO DE COALICION TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMUN CON LOS PARTIDOS POLITICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLITICAS, PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASI COMO LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE DEBAN ACOMPAÑARLO DE ACUERDO CON EL ORDENAMIENTO LEGAL RESPECTIVO Y LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES.

TERCERO. SE FACULTA A LOS CC. LILIA AGUILAR GIL, INTEGRANTE DE LA COMISIONADO POLITICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y EN FORMA COORDINADA CON LA REPRESENTACION LEGAL DE LOS PARTIDOS POLITICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLITICAS, CON LOS QUE SE INTEGRARA LA COALICION TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMUN PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013, SUBSANEN LAS OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES QUE AL

CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN Y DOCUMENTOS APROBADOS POR LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y/O DEMÁS REQUERIDOS, REALICE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE.

5. CLAUSURA: UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, EL MODERADOR DE LA MESA, C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, PROCEDE A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL**